

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA  
RECURSOS HUMANOS****Edicto**

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 30 de marzo de 2022, al punto 2.2.12. de su orden del día, se procedió a aprobar la reordenación de la bolsa de empleo temporal de la categoría de Arquitecto/a de la Diputación Provincial de Málaga, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

Primero. Excluir de la bolsa de empleo temporal de la Diputación Provincial de Málaga, en la categoría de Arquitecto/a, en virtud de lo dispuesto en las normas de funcionamiento de la bolsa, a la siguiente persona:

| APELLIDOS Y NOMBRE      |
|-------------------------|
| SOLANO ROJO, MONTSERRAT |

Segundo. Aprobar la nueva constitución de la bolsa de empleo temporal de la categoría de Arquitecto/a de la Diputación Provincial de Málaga, con efectos de 14 de febrero de 2022, con el siguiente orden:

| APELLIDOS         | NOMBRE             | ORDEN DE LLAMAMIENTO | SISTEMA ACCESO |
|-------------------|--------------------|----------------------|----------------|
| RODRÍGUEZ RUIZ    | MANUEL JOSÉ        | 1.º                  | GENERAL        |
| PEÑALOSA BEJARANO | FRANCISCO DE BORJA | 2.º                  | GENERAL        |
| SALAS PULIDO      | RAFAEL             | 3.º                  | GENERAL        |
| CARMONA MOYA      | ANTONIO            | 4.º                  | GENERAL        |
| TENA GONZÁLEZ     | MARÍA JOSÉ         | 5.º                  | GENERAL        |
| FERNÁNDEZ HERRERA | JOSÉ LUIS          | 6.º                  | GENERAL        |
| PANCHÓN MARTOS    | FRANCISCO DE ASÍS  | 7.º                  | GENERAL        |
| CAMPOS MIRA       | MANUEL             | 8.º                  | GENERAL        |
| BONILLA GARCÍA    | MARÍA DEL PILAR    | 9.º                  | GENERAL        |
| NÚÑEZ AVILÉS      | PEDRO MANUEL       | 10.º                 | GENERAL        |
| OLIVA BLÁZQUEZ    | ANGELINES          | 11.º                 | GENERAL        |
| MOLINA PRIEGO     | MARÍA CARMEN       | 12.º                 | GENERAL        |
| MANCEBO RODRÍGUEZ | JUAN FRANCISCO     | 13.º                 | GENERAL        |
| MARÍN NIETO       | FRANCISCO          | 14.º                 | GENERAL        |
| MATEO PÉREZ       | ALICIA             | 15.º                 | GENERAL        |
| AGUILAR REBOLA    | JAVIER             | 16.º                 | GENERAL        |
| DE VICENTE MILANS | CORAL              | 17.º                 | GENERAL        |



Tercero. Que el acuerdo adoptado se traslade a la Secretaría General, a Intervención, a Tesorería, y al Servicio de Administración de Recursos Humanos, para su notificación a la parte interesada, indicándole asimismo, en relación a los recursos que en su caso puede interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el artículo 52.1 de la citada Ley 7/1985, y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

Málaga, 21 de abril de 2022.

El Diputado Delegado de Recursos Humanos, Juan de Dios Villena Olea.

**1338/2022**